

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000004

RESOLUCION No. 99-2-2-1-

0001007

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de marzo de 1998, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **CONTADORES, AUDITORES, ASESORES, ACTUARIALES COOFIA S.A.** "en liquidación";

QUE el 19 de enero de 1999, se ha otorgado ante el Notario séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reactivación de la compañía antes mencionada;

QUE el señor José Freddy Robayo, en su calidad de Gerente General de la Compañía, con el patrocinio del abogado Manuel Molina Jalil, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. SC-DJ-DISLIQ-99-319 del 17 de marzo de 1999 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades delegadas por el señor Superintendente de Compañía, mediante Resoluciones Nos. ADM-98-217 del 8 de octubre de 1.998; y, ADM-99027 del 2 de marzo de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. 1- **-APROBAR:** a) La reactivación de la compañía **CONTADORES, AUDITORES, ASESORES, ACTUARIALES COOFIA S.A.** "en liquidación"; b) El aumento de capital por la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en SEIS MIL acciones de UN MIL sucres cada una; y, c) la reforma de estatuto constante en la indicada escritura pública. 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO. **-DISPONER** que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente resolución y siente razón de estas anotaciones.

ARTICULO TERCERO. **-DISPONER** que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba las referidas escrituras públicas, junto con la presente resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. **-DISPONER.** Que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública de mayo 4 de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reactivarse, aumentar su capital suscrito y reformar su estatuto social, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. **-DISPONER.** Que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO SEXTO. **-REMITIR** copia de la presente Resolución al señor Delegado General del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. **-DADA** y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

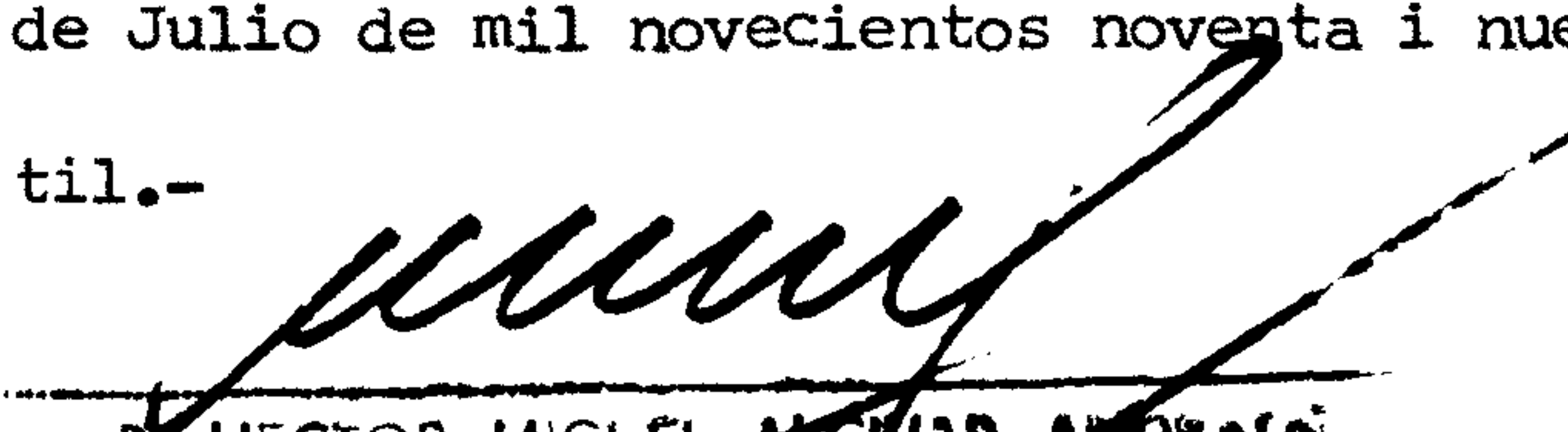


AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

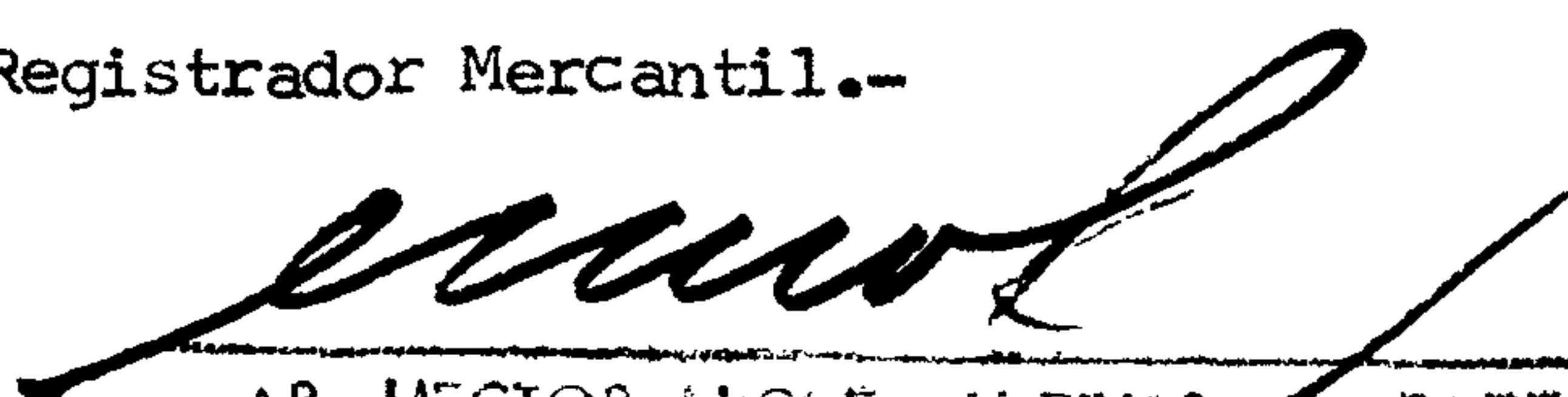
GEM/MAM
Exp. 71.863-94

queda inscrita la pre-

sente Resolución a foja 38.478, Número 11.494 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.953 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR AMORALDE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 28.042 y 28.043 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i cuatro; a foja — 53.556 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i ocho; y, a foja 38.479 del mismo Registro Mercantil, del presente año, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR AMORALDE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

